	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Versión : 07 Código : I-GG-07
	CHEQUEO PRE ADMISIONAL	Fecha : 08/05/2026 Página 1 de 4

PROPÓSITO

Describir los documentos y criterios requeridos para la realización del Chequeo Pre Admisional

ALCANCE

El presente instructivo es de observancia obligatoria para el Departamento de Ventas, el Departamento de Auditoría Médica, Departamento de Atención al Beneficiario y el Medico Chequeador.

RESPONSABLES

La Gerencia General, La Gerencia de Operaciones y el Auditor Médico son responsables del cumplimiento del presente instructivo.

La Jefatura de Venta, la Jefatura de Atención al Beneficiario y la Supervisora de Auditoria Médica son responsables de las especificaciones del presente instructivo.

ACCIONES Y MÉTODOS:

Chequeo Pre Admisional:

Verificación del estado de salud del futuro beneficiario, realizado por chequeadores designados por la Empresa. Conforme a los resultados, el Auditor Médico o la Encargada de Auditoria Médica propone la aprobación, con o sin Preexistencia, o la recomendación de no ingreso en el F-GO-02, Solicitud. **sistema informático y/o F-07RP-AM-04, Control Pre Admisional.**

Serán solicitados en los siguientes casos:


- Personas a partir de 60 años.
- Adultos con IMC mayor de 40.
- Por indicación de Auditoria Médica o Gerencia General.

Para la realización del chequeo preadmisional, el Asesor Comercial y/o del Beneficiario, deberá solicitar al Departamento de Auditoría Médica con 48 horas de anticipación, vía correo electrónico o WhatsApp Corporativo de la Encargada de Auditoría Médica.

Pasos:

1. El futuro Beneficiario debe completar previamente el F-AM-01, Declaración Jurada de Salud, archivando el mismo en el Departamento de Auditoría Médica durante el proceso de Chequeo.
2. El Asesor Comercial o Asesor del Beneficiario comunica al futuro Beneficiario que debe acudir al control Pre Admisional.
3. El Asesor Comercial deberá realizar una carga de solicitud provisoria en el sistema informático con los siguientes datos del potencial cliente:
 - Nombre Completo

En caso de ser impreso, adquiere categoría de Copia no Controlada


	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Versión : 07 Código : I-GG-07
	CHEQUEO PRE ADMISIONAL	Fecha : 08/05/2026 Página 2 de 4

- Fecha de Nacimiento
- Peso y Altura
- Cédula de identidad

Obs: Los demás campos dentro del sector de Solicitud en el sistema informático, no serán exigencia para el Asesor Comercial.

4. El Asesor Comercial o Asesor del Beneficiario entrega al futuro Beneficiario el F-AM-15, Orden de Estudios de Preadmisión.
- El Asesor Comercial o Asesor del Beneficiario deberá solicitar la reserva del turno médico únicamente a través del Departamento de Auditoria Médica de OAMI S.A.
 - En caso de que el futuro Beneficiario ya cuente con la totalidad de los estudios solicitados, podrá presentarlos, siempre que no superen los 6 (Seis) meses de su realización.
 - **Estudios requeridos para el chequeo según edad del futuro Beneficiario:**
- Futuros Beneficiarios de 60 a 64 años:
- Hemograma
 - Glucosa
 - Creatinina
 - Colesterol Total
 - Triglicéridos
 - Radiografía de Tórax P.A
 - Electrocardiograma
 - Orina rutina y sedimento
- Futuros Beneficiarios a partir de 65 años y más
- Hemograma
 - Glucosa
 - Creatinina
 - Colesterol Total
 - Triglicéridos
 - Radiografía de Tórax P.A
 - Electrocardiograma
 - Orina rutina y sedimento
 - Ecocardiograma
- En caso de necesidad, el Médico chequeador podrá solicitar Ecocardiograma antes de los 65 años de edad.
5. El futuro Beneficiario acude a la consulta con la totalidad de los estudios.
- En caso de que el futuro Beneficiario no pueda asistir a la consulta agendada, deberá comunicar al Médico con 24 horas de antelación.

En caso de ser impreso, adquiere categoría de Copia no Controlada

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Versión : 07 Código : I-GG-07 Fecha : 08/05/2026 Página 3 de 4
	CHEQUEO PRE ADMISIONAL	

- En caso de que el futuro Beneficiario acuda a la consulta sin la totalidad de los estudios solicitados previamente, el beneficiario deberá abonar la totalidad de la consulta en OAMI S.A.
- OAMI cubrirá el importe de la consulta a los futuros beneficiarios hasta 64 años, a partir de 65 años abonará previamente en OAMI S.A el importe establecido.
- OAMI otorgará Arancel Preferencial para los estudios solicitados.
- OAMI otorgará Arancel Preferencial para los estudios solicitados.

Observación: Para los casos en el cual el Beneficiario deba abonar a OAMI S.A. el Chequeo Pre Admisional, la Jefatura de Ventas o de Atención al Beneficiario debe comunicar previamente vía correo electrónico a la Jefatura de Tesorería, con copia a Jefatura de Cuentas Corrientes, con el fin de solicitar anticipadamente la emisión del comprobante. Una vez emitido el comprobante, se procede al cobro del mismo.

6. El Médico realiza el chequeo del paciente junto con sus estudios presentados y, una vez culminada la consulta, completa el F-07RP-AM-04, Control Pre Admisional.
 - En caso de necesidad, el Médico podrá solicitar otros estudios complementarios
 - Una vez finalizada la consulta, el Médico Chequeador solicita al futuro Beneficiario firmar el F-07RP-GO-01, Planilla de consultas médicas y/o Voucher.

7. Una vez completado el F-07RP-AM-04, Control Pre Admisional, el Médico remite vía correo electrónico o cualquier medio digital, regularizando posteriormente el formulario físico.
 - **Correos electrónicos disponibles:**
margaritaandino@oami.com.py Lic. Margarita Andino (Supervisora de Auditoría Médica)
iiramain@hotmail.com Dr. Ignacio Iramain (Auditor Médico)
angelicaenrique@oami.com.py Lic. Angélica Enrique (Gerente de Operaciones)


 - **WhatsApp disponible:**
 Lic. Margarita Andino: (0991) 703-292 (corporativo)

 - **Entrega física del F-07RP-AM-04, Control Pre Admisional:**
 Lic. Margarita Andino (Supervisora de Auditoría Médica)
 Dr. Ignacio Iramain (Auditor Médico)
 Lic. Angélica Enrique (Gerente de Operaciones)

8. La evaluación del resultado será verificada por el Departamento de Auditoria Médica conforme a lo especificado en el P-AM-01, Auditoria Medica.

9. La Encargada de Auditoría Médica debe registrar el dictamen directamente dentro de una novedad en la solicitud del sistema informático. En caso de dudas o consultas, el Asesor Comercial podrá verificar el dictamen en dicha solicitud del sistema informático.

En caso de ser impreso, adquiere categoría de Copia no Controlada

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Versión : 07 Código : I-GG-07
	CHEQUEO PRE ADMISIONAL	Fecha : 08/05/2026 Página 4 de 4

8. Costo de la consulta médica (Para los casos especificados en el paso N° 4):
Gs. 150.000 (IVA incluido)

DOCUMENTOS Y REFERENCIAS

N/A

REGISTROS

Registro	Área	Tiempo de Retención
F-AM-01, Declaración Jurada de Salud	OAMI Archivo Externo	Permanente
F-GO-02, Solicitud	OAMI Archivo Externo	Permanente
F-AM-15, Orden de Estudios de Preadmisión	Médico chequeador	N/A
F-07RP-AM-04, Control Pre Admisional	OAMI Archivo Externo	Permanente
F-07RP-GO-01, Planilla de Consultas Médicas	OAMI Archivo Externo	Permanente

 Confeccionado por Jefe de
 Área

 Revisado por Gerente de Área

 Aprobado por Gerencia
 General

En caso de ser impreso, adquiere categoría de Copia no Controlada